

Radicado: 54-128-40-89-001-2022-00032-00
Pertencia

Al Despacho del señor Juez, informándole que la demandada
contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito.
Provea.
Cáchira (N. S.), 30 de mayo de 2023
La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, treinta (30) de mayo de dos
mil veintitrés (2023)

De las excepciones propuestas por la demandada a través de
apoderada judicial, conforme al numeral 1° del artículo 370
del C.G.P., córrase traslado al demandante por el término
de cinco (5) días para que se pronuncie sobre ellas,
adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese,

El Juez,



JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ